Areguá, 02 de Junio de 2015

LPN Nº 03 / 2015
"Contratación de Servicio Gastronómico y Almuerzo para Funcionarios de la Gobernación del Departamento Central"
ADENDA Nº 1

A. Se comunica a los potenciales oferentes del **LPN Nº 03 / 2015 "Contratación de Servicio Gastronómico y Almuerzo para Funcionarios de la Gobernación del Departamento Central",** que a fin de dar cumplimiento a requerimientos solicitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se procede a realizar modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones el cual queda compuesto como sigue:

Esta escrito de esta forma

Criterio para desempate de ofertas

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la empresa que cuente con la mayor cantidad de facturaciones; en los cuales se haya prestado servicios gastronómico y almuerzo, en los últimos 3 años*.
Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta y aclaraciones tomando como parámetro la mayor cantidad de trabajos concluidos a satisfacción.
*2011, 2012 y 2013

Ahora queda de esta forma

Criterio para desempate de ofertas

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la empresa que cuente con la mayor cantidad de facturaciones; en los cuales se haya prestado servicios gastronómico y almuerzo, en los últimos 3 años*.
Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta y aclaraciones tomando como parámetro la mayor cantidad de trabajos concluidos a satisfacción.
*2012, 2013 y 2014

Esta escrito de esta forma

A) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Registro de Establecimiento expedido por el INAN, a nombre del local del oferente, en la categoría 25 "Alimento listos para el consumo"		
Registro Industrial emitido por el MIC, a nombre del oferente.		
Constancia de estar al día y no adeudar aportes del Instituto de Previsión Social		
Matrícula de Comerciante vigente		
Constancia emitida por la Dirección del Trabajo, expedida por el Ministerio del Trabajo, en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la apertura de ofertas.		

Ahora queda de esta forma

A) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Registro de Establecimiento expedido por el INAN, a nombre del local del oferente, en la categoría 25 "Alimento listos para el consumo"		
Constancia de estar al día y no adeudar aportes del Instituto de Previsión Social		
Matrícula de Comerciante vigente		
Constancia emitida por la Dirección del Trabajo, expedida por el Ministerio del Trabajo, en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la apertura de ofertas.		

Solicitamos se eleve al portal de la DNCP la presente adenda.

Atentamente.

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
Unidad Operativa de Contratación

Martin Ruiz
Director Interino UOC